

**ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Mejoras territoriales y obras de fábrica de la concentración parcelaria en el T.M. de Villamesías. Expte.: 05.01.1000».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «MEJORAS TERRITORIALES Y OBRAS DE FABRICA DE LA CONCENTRACION PARCELARIA EN EL T.M. DE VILLAMESIAS. EXPTE.: 05.01.1000», por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «MEJORAS TERRITORIALES Y OBRAS DE FABRICA DE LA CONCENTRACION PARCELARIA EN EL T.M. DE VILLAMESIAS. EXPTE.: 05.01.1000», a la empresa V. SEPULVEDA E HIJOS, S.L., por un importe total de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS (38.000.000 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,64953797 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 28 de diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Caminos rurales de servicio en el T.M. de Carmonita. Expte.: 05.01.1004».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «CAMINOS RURALES DE SERVICIO EN EL T.M. DE CARMONITA. EXPTE.: 05.01.1004», por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «CAMINOS RURALES DE SERVICIO EN EL T.M. DE CARMONITA. EXPTE.: 05.01.1004», a la empresa ARIDOS C.G. S.A., por un importe total de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (43.800.000 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,63437977 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 28 de diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 23 de enero de 1995, por la que se nombra al Director General de Comercio e Industrias Agrarias, representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Comisión de Promoción Exterior.**

Los Reales Decretos 123/1985 y 657/1987 de aprobación del Reglamento del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de modificación de los Organos Rectores del mismo facultan a su Presidente para constituir Comisiones Asesoras como cauce de colaboración con sectores o Entidades interesadas en las materias propias de las competencias del Instituto.

La creación de una Comisión de Promoción Exterior donde están representadas las Comunidades Autónomas y el Instituto Español de Comercio Exterior permitirá conseguir el establecimiento de una política de corresponsabilidad y complementariedad, así como, aunar esfuerzos y ganar eficacia en beneficio de la empresa exportadora e inversora.

Como quiera que en dicha Comisión debe encontrarse un representante por cada Comunidad Autónoma, de los diferentes organismos que se ocupen de la promoción comercial exterior en la Comunidad, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 33.1.º de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

ARTICULO UNICO: Designar como representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Comisión de Promoción Exterior, al titular de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, D. Carlos Barbáchano San Millán.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Mérida, 23 de enero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO